

# Política de derechos humanos de IHG

## NUESTRO COMPROMISO

En IHG Hotels & Resorts (IHG) nos comprometemos a respetar los derechos humanos en toda nuestra cadena de valor, de acuerdo con los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para Empresas Multinacionales. Nuestro compromiso incluye todos los derechos humanos reconocidos internacionalmente, entre ellos, los contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Como líder mundial en el sector hotelero y turístico, creemos que tenemos una oportunidad para lograr un cambio positivo en la vida de las personas, que incluye el avance de los derechos humanos a través de nuestras actividades comerciales.

Nuestro compromiso de respetar los derechos humanos se aplica en todo el mundo a los colegas de todas las oficinas corporativas, centros de reservas y hoteles administrados de IHG y esperamos que aquellos con quienes hacemos negocios, incluidos nuestros propietarios, franquiciados y proveedores, prevengan, mitiguen y aborden los impactos adversos sobre los derechos humanos. Buscamos mantener estos estándares en todos los lugares donde operamos. Cuando las leyes nacionales y las normas internacionales de derechos humanos difieran, nos esforzaremos por cumplir con el estándar más alto. Cuando la ley nacional y las normas internacionales de derechos humanos entren en conflicto, cumpliremos con los requisitos legales y al mismo tiempo intentaremos defender el espíritu de las normas internacionales en la medida de lo posible.

El respeto por los derechos humanos es una parte integral de nuestro enfoque global de responsabilidad empresarial. Guiados por nuestro propósito de Verdadera hospitalidad para el bien, creemos que podemos ayudar a dar forma al futuro de los viajes responsables junto con quienes se hospedan, trabajan y se asocian con nosotros y promover los derechos humanos a través de nuestras actividades comerciales.

## NUESTROS TEMAS DESTACADOS DE DERECHOS HUMANOS

De acuerdo con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, nos hemos comprometido con las partes interesadas internas y externas para identificar ocho cuestiones más relevantes de derechos humanos en las que nuestras actividades comerciales podrían tener el impacto más severo en las personas: nuestros invitados, nuestros colegas, los trabajadores de nuestra cadena de suministro y las comunidades donde operamos.

Nuestro compromiso en relación con cada tema destacado se describe a continuación:

### **1. Bienestar de los huéspedes**

Nos comprometemos a brindar un entorno fiable, seguro y saludable para todos nuestros huéspedes de acuerdo con las leyes de aplicación y los estándares internos de IHG. También nos comprometemos a brindar igualdad de acceso a los hoteles y servicios y a proteger los datos personales de los huéspedes de acuerdo con las leyes de aplicación.

### **2. Libertad de asociación y negociación colectiva**

Respetamos los derechos de nuestros colegas de formar, unirse o no unirse libremente a asociaciones y de negociar colectivamente, sin temor a represalias o discriminación, según las leyes de aplicación. Cuando el derecho a la libertad de asociación está restringido por la ley, permitimos que los empleados se reúnan de forma independiente para analizar problemas relacionados con el lugar de trabajo.

### **3. Discriminación y acoso**

Nos comprometemos a promover una cultura de inclusión donde todos se sientan seguros, respetados y valorados y a brindar igualdad de oportunidades en todas las prácticas de contratación y empleo. Las decisiones en el lugar de trabajo se toman en función de la idoneidad de las personas para el puesto y sin tener en cuenta su raza, color, etnia, nacionalidad, religión, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, edad, discapacidad, estado civil o familiar, condición de veterano o cualquier otra característica protegida por las leyes de aplicación.

### **4. Salarios y horario de trabajo**

Nos comprometemos al cumplimiento de todas las leyes y reglamentaciones de aplicación en materia de compensación y beneficios. Respetamos el derecho al descanso, al entretenimiento y a la vida familiar y no exigimos a nuestros colegas que trabajen más de las horas regulares y extraordinarias permitidas por las leyes de aplicación o el convenio colectivo correspondiente. Cualquier hora extra trabajada debe compensarse de acuerdo con las leyes de aplicación.

### **5. Salud y seguridad**

Nos comprometemos a proporcionar un entorno fiable, seguro y saludable para todos nuestros colegas. Cuando se proporcione alojamiento a los colegas, éste debe ser limpio, seguro y satisfacer sus necesidades básicas. Todas nuestras operaciones deben cumplir con todas las leyes de aplicación en materia de salud y seguridad, así como con los estándares internos de IHG.

### **6. Trabajo forzado y trabajo infantil**

Condenamos y prohibimos el uso del trabajo forzado y del trabajo infantil. El empleo debe elegirse libremente, sin que nadie pague tarifas o costos de contratación por un trabajo ni esté endeudado ni obligado a trabajar. Se debe informar a todos los colegas sobre los términos y condiciones de trabajo por escrito y con anticipación sin tergiversaciones y siempre deben tener libertad de movimiento, incluido el acceso

irrestringido a pasaportes y posesiones valiosas.

No empleamos a nadie menor que la edad mínima legal para trabajar del país o la edad establecida para completar la educación obligatoria. Cuando se emplean trabajadores jóvenes (por encima de la edad legal para trabajar pero menores de 18 años), no realizan trabajos que puedan poner en peligro su bienestar físico, mental, moral o su escolarización.

## 7. Tráfico y explotación sexuales

Condenamos y prohibimos el tráfico y la explotación sexuales de cualquier persona, incluidos los niños, y nos comprometemos a cumplir con todas las leyes de aplicación.

## 8. Medio ambiente y comunidad

Reconocemos que un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible es parte integral del pleno disfrute de una amplia gama de derechos humanos, incluidos los derechos a la vida, la salud, los medios de subsistencia, la alimentación, el agua y el saneamiento.

Nos comprometemos a minimizar nuestro impacto ambiental reduciendo nuestro uso de energía y emisiones de gases de efecto invernadero, los desechos y plásticos innecesarios, incorporando medidas de eficiencia para preservar y conservar el agua y tomando medidas para apoyar la conservación y regeneración de la biodiversidad cuando sea posible.

Buscamos garantizar que cualquier adquisición o uso de tierras respete los derechos de los pueblos y comunidades originarias afectados, teniendo debidamente en cuenta los principios del consentimiento libre, previo e informado. Respetamos los derechos de los defensores de los derechos humanos, incluidos aquellos que puedan hacer campaña contra las operaciones de IHG o las de nuestros socios comerciales.

## NUESTRO ENFOQUE

Para garantizar que nuestra acción en materia de derechos humanos sea coherente, mensurable y esté dirigida a actividades que tendrán el mayor impacto, nuestro enfoque se centra en las siguientes cinco áreas:

- **Gobernanza y políticas:** Acordar una rendición de cuentas clara por los riesgos más destacados en materia de derechos humanos y alinear las políticas pertinentes con las normas internacionales de derechos humanos.
- **Diligencia debida:** Realizar evaluaciones de riesgos e impactos en materia de derechos humanos, integrar los hallazgos en los sistemas de gestión y realizar un seguimiento del desempeño.
- **Reparación:** Garantizar el acceso a un mecanismo eficaz para la presentación de quejas y proporcionar reparación por los impactos adversos que hemos causado o a los que hemos contribuido. Puede encontrar nuestra línea directa de denuncia confidencial, a la que puede acceder cualquier persona dentro o fuera de IHG para plantear inquietudes sobre derechos humanos en [www.ihgethics.com](http://www.ihgethics.com).

- **Capacidades:** Impulsar la conciencia sobre los derechos humanos en toda la empresa y desarrollar capacitación específica para que nuestros colegas comprendan los compromisos y las acciones en materia de derechos humanos relevantes para su función.
- **Compromiso:** Diálogo transparente con las partes interesadas en derechos humanos para aprender y abordar sus preocupaciones. Colaborar con nuestros pares a través de foros de la industria como Sustainable Hospitality Alliance, para abordar desafíos comunes de derechos humanos. Informes periódicos sobre nuestros avances y desafíos en materia de derechos humanos.

## NUESTRAS EXPECTATIVAS CON RESPECTO A NUESTROS TERCEROS

IHG opera un modelo de negocio con pocos activos, centrado principalmente en franquiciar hoteles de propiedad independiente y operados bajo una licencia de IHG. Esto significa que la mayoría de los trabajadores de los hoteles IHG son empleados de terceros propietarios de hoteles, y no de IHG directamente. Buscamos trabajar con propietarios cuyos valores estén alineados con los nuestros. Solicitamos a los propietarios que operen de conformidad con las leyes y reglamentaciones de aplicación y esperamos que realicen sus negocios de manera ética. Contamos con un estándar de marca que requiere que nuestros hoteles franquiciados desarrollen e implementen una política de derechos humanos y brindamos orientación y recursos para apoyar estos esfuerzos.

Nos esforzamos por trabajar con proveedores que comparten nuestro compromiso con los derechos humanos y, para respaldarlo, nuestra política global de adquisiciones incluye una guía clara para los colegas de IHG sobre cómo gastar de manera responsable. Esperamos que nuestros proveedores cumplan con los estándares establecidos en nuestro Código de conducta de proveedores dentro de su propio negocio y lo apliquen a sus cadenas de suministro.

## GOBERNANZA Y SUPERVISIÓN

Esta política fue aprobada por el Comité de Negocios Responsables de la Junta Directiva de InterContinental Hotels Group PLC, que también es responsable de revisar el progreso de nuestro programa de derechos humanos anualmente.

La responsabilidad general de la implementación de nuestra política de Derechos Humanos recae en nuestro vicepresidente ejecutivo, asesor legal y secretario de la empresa, quien es miembro del Comité ejecutivo de IHG. Un equipo de Derechos Humanos dentro de nuestra función de responsabilidad y reputación empresarial es responsable de hacer operativos los compromisos de derechos humanos de IHG y trabaja en estrecha colaboración con otros equipos de toda la empresa.

Varias políticas y estándares globales de IHG respaldan los principios establecidos en esta política, incluido nuestro Código de conducta, Código de conducta de proveedores, Política antisoborno, Política global de diversidad e inclusión, Política de respeto en el lugar de trabajo, Estándares de seguridad de marca y Política global de

compras.

**Fecha de vigencia:** 21 de diciembre de 2023

**Reemplaza:** Política de derechos humanos de IHG del 23 de septiembre de 2019